



MINISTERIO DE TRABAJO
Año del Fomento de la Vivienda

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

AVISO DE CANCELACION DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL

PROCESO DE REFERENCIA MT-LPN-001-2016

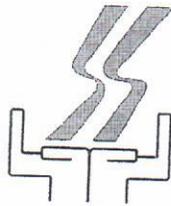
Se informa que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, en virtud de las previsiones contenidas en el apartado 1.11, en el numeral (d) del Pliego de Condiciones que avala esta Licitación, así como el art. 24 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Concesiones , en su sección del Lunes 22/08/2016, resolvió lo siguiente:

Dejar sin efecto el proceso Referencia No. MT-LPN-001/2016 SOBRE ADQUISICIÓN DE 10 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 2016 EN ADELANTE, UN (1) MINIBÚS PARA 30 O MÁS PASAJEROS 2016 EN ADELANTE Y UN (1) MINIBUS PARA 15 PASAJEROS O MÁS DEL AÑO 2016 EN ADELANTE.

Agradecemos la comprensión al respecto.

Comité de Compras y Contrataciones MT.
23/08/2016.





República Dominicana
MINISTERIO DE TRABAJO
"Año del Fomento de la Vivienda"

19 de agosto del 2016

A los : **Miembros de Comité de Compras**

Lic. Emmanuel de Jesús Rodríguez
Director Administrativo
Representante del Ministro de Trabajo

Lic. José Ramón Ortiz
Director Financiero

Ing. Carlos A. Silié
Director de Planificación y Desarrollo.

Dra. Patria Minerva de Cotes
Directora de la Oficina de Acceso a la
Información (OAI)

Asunto : Informe técnico.

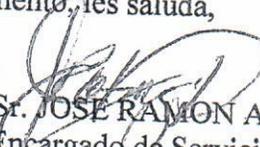
Referencia : Licitación Pública Nacional MT-LPN-001/2016

Distinguidos Miembros del CCC-MT:

Cortésmente, en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional MT-LPN-001/2016, correspondiente a la adquisición de diez (10) Camionetas de doble Cabina 4x4, un (01) Minibús de treinta (30) pasajeros del año 2016, y un (01) Minibús para quince (15) pasajeros del año 2016 en adelante, tenemos a bien recomendar realizar reajustes en los requerimientos técnicos de los vehículos a ser adquiridos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, en virtud de que hemos reconsiderado nuestro requerimiento inicial entendiendo que resulta más beneficioso para la institución la compra de vehículos todo terreno (urbano y rural) automáticos, en vez de vehículos de carga manuales que incluso conllevaría el entrenamiento y cambio de licencias para conducción de vehículos de motor del personal sujeto al uso de los mismos.

Sin otro particular por el momento, les saluda,

Muy atentamente,


Sr. JOSÉ RAMÓN ALMANZAR
Encargado de Servicios Generales
Perito designado para el presente Proceso



República Dominicana
MINISTERIO DE TRABAJO
"Año del Fomento de la Vivienda"

19 de agosto del 2016

CJ-421-08-2016

A los : **Miembros de Comité de Compras**

Lic. Emmanuel de Jesús Rodríguez
Director Administrativo
Representante del Ministro de Trabajo

Lic. José Ramón Ortiz
Director Financiero

Ing. Carlos A. Silié
Director de Planificación y Desarrollo.

Dra. Patria Minerva de Cotes
Directora de la Oficina de Acceso a la
Información (OAI)

Asunto : Informe legal.

Referencia : Licitación Pública Nacional MT-LPN-001/2016

Distinguidos Miembros del CCC-MT:

Cortésmente, en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional MT-LPN-001/2016, correspondiente a la adquisición de diez (10) Camionetas de doble Cabina 4x4, un (01) Minibús de treinta (30) pasajeros del año 2016, y un (01) Minibús para quince (15) pasajeros del año 2016, en adelante, hacemos referencia al Informe Técnico del Sr. José Ramón Almánzar, Perito designado en el presente proceso, de fecha 19 de agosto del 2016, mediante el cual recomienda realizar reajustes en el Pliego de Condiciones Especificas en lo relativo a los requerimientos técnicos de los vehículos a ser adquiridos, por entender el indicado Perito, que resulta más beneficioso para la institución la compra de vehículos todo terreno (urbano y rural) automáticos, en vez de vehículos de carga manuales que incluso conllevarían el entrenamiento y cambio de licencias para conducción de vehículos de motor del personal sujeto al uso de los mismos.

En este sentido, somos de opinión que, en vista de que el plazo para realizar modificaciones al Pliego de Condiciones Especificas se encuentra vencido, se deje sin efecto el referido, amparados en el Artículo 24 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y el numeral 1.11 del Pliego de Condiciones Especificas del citado proceso.

Sin otro particular por el momento, les saluda,

Muy atentamente,

Dr. Manuel Gil Mateo
Consultor Jurídico.
Asesor Legal del Comité.